



## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :  
La Serena  
REGIÓN: Coquimbo

NUMERO DE RESOLUCIÓN
37
Fecha de Aprobación
25-08-2023
ROL S.I.I.
2669-89

URBANO  RURAL

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial del Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial  
C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U - 3.1.2. / 3.1.3. / 3.1.5. N° 2023/0341  
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2740 de fecha 26-05-2023

### RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino  
SUBDIVISIÓN/FUSIÓN  
CAMINO INTERIOR DE ACCESO N° S/N, LOTE 89  
localidad o loteo CERRO GRANDE  
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U- 3.1.2 / 3.1.3 / 3.1.5 N° 2023/0341
- 2.- Autorizar al enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.

### 3.INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SURI HOME S.p.A	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ERIC GONZALEZ GONZALEZ / HERIBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ / EMMANUEL COLLADO SUZARTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO (CUANDO CORRESPONDA)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SERGIO BAQUEDANO SANTELICES	

### 4. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

#### 4.1 SUBDIVISIÓN

##### SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	6240
--------------------------------	------

##### SITUACIÓN ACTUAL : PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES	Superficie m2
LOTE 89-A	2.817,100
LOTE 89-B	1.350,180
LOTE 89-C	2.072,720
TOTAL:	6240

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO LOTES RESULTANTES)	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
---	-------------------------------------	--------------------------

**4.2 FUSIÓN****SITUACIÓN ANTERIOR**

LOTES EXISTENTES	Superficie (m2)
TOTAL:	

**SITUACIÓN ACTUAL : PREDIO ENAJENABLE**

SUPERFICIE (m2) LOTE EXISTENTE	
--------------------------------	--

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (EN CASO DE QUE SEAN MÁS LOTES - VER ANEXO: LOTES EXISTENTE)	<input type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
--	--------------------------	--------------------------

5. Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

**7.- PAGO DE DERECHOS**

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO	\$84.562.022	2%	\$1.691.240
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			\$0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M.Nº	FECHA	(-)
SALDO A PAGAR:			\$1.691.240
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	Nº	9818	FECHA
			21-08-2023

**NOTAS:** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SE AUTORIZA ENAJENAR, VENDER O ADJUDICAR LOS LOTES 89-A DE 2.817,10M2, LOTE 89-B DE 1.350,18M2 Y LOTE 89-C DE 2.072,72M2. RESULTANTES DE LA SUBDIVISION DEL LOTE ORIGINAL DE 6.240M2

RESOLUCION N°37 FE FECHA 25.08.2023.-

FRZ/CSC/JSM/IPF/AOC.-



FERNANDO RUIZ ZAMARCA

**DIRECTOR DE OBRAS**  
FIRMA Y TIMBRE

FRZ/JS/IPF

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento dirijase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: **030-230912-L51106WM9-S**

Sitio verificador